

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 **2020 00340**

Conforme a las actuaciones que preceden, se dispone:

1. Se acepta la renuncia para representar al demandante, al abogado ANDRÉS FERNANDO RIOS BARAJAS.
2. Se reconoce personería para representar al demandante a la abogada LAURA RODRÍGUEZ ROJAS, conforme al poder adjunto.
3. Conforme a la solicitud vista a índice 10 del expediente digital, estese a lo dispuesto en auto de fecha 26 de septiembre de 2022, notificado en estado No. 57 del 27 de septiembre de 2022. Por secretaría, remítase el auto en mención.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>13</u> Hoy <u>22-03-2023</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
--

JLV